



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Área Usuaría:	Dirección Ejecutiva
Actividad POI:	Coordinación de las Unidades Funcionales Desconcentradas
Meta presupuestaria:	37

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de traslado de motocicletas a la Sede Pangoa de la Unidad Regional Vraem del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

II. FINALIDAD PÚBLICA

Dotar con unidades vehiculares a la Sede de Pangoa de la Unidad Regional Vraem, a fin de garantizar la atención de los pequeños y medianos productores que buscan acceder a los servicios que ofrece el Programa.

III. ANTECEDENTES

3.1. Mediante Decreto Legislativo N° 1077 se creó el Programa de Compensaciones para la Competitividad, cuya finalidad es elevar la competitividad de la producción agraria de los medianos y pequeños productores, a través, del fomento de la asociatividad, gestión empresarial y adopción de tecnologías ambientales adecuadas y con la Ley N° 31071 se le otorga vigencia permanente.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto es contratar el servicio de traslado de motocicletas a la Sede Pangoa de la Unidad Regional Vraem del Programa de Compensaciones para la Competitividad.

V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

5.1. Descripción de la contratación:

El servicio se realizará a todo costo, es decir incluye: materiales de embalaje, personal, combustible, seguros, entre otros necesarios para el desarrollo del servicio.

5.2. Actividades:

El servicio consiste en el traslado de dos (02) motocicletas en buen estado a la Sede Pangoa de la Unidad Regional Vraem, ubicado en la calle 7 de junio N° 641, distrito de San Martín de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín. Las motocicletas a trasladar se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones:

UBICACIÓN	MARCA	COLOR	PLACA
Calle Gladiolos N° 264 Mz. C-04 Lote N° 5 Urbanización San Isidro, distrito, provincia y departamento de Ica.	YAMAHA	BLANCO	EX 4956
Av. Félix B. Cárdenas N° 493, distrito de Santa María, provincia de Huara, departamento de Lima	YAMAHA	BLANCO	EX 4907



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El servicio se deberá ejecutar garantizando el correcto traslado y adecuada manipulación de las motocicletas.

En caso de cualquier daño, deterioro o pérdida de los bienes trasladados durante la ejecución del servicio (carga, traslado o descarga), será de entera responsabilidad del Contratista la reposición de los bienes por otros de igual o superior características técnicas, los cuales deberán ser bienes nuevos.

El contratista designará a un responsable o coordinador para la atención del servicio a contratarse, quien será el encargado de las coordinaciones entre el AGROIDEAS y el contratista; este personal deberá contar con la capacidad de decisión frente a cualquier situación que se presente relacionado al servicio, debiendo informar sobre la situación del traslado cada vez se le sea requerido.

El contratista deberá contar con personal calificado, los cuales deberán contar con su respectivo SCTR durante la ejecución de la carga y descarga de los bienes, ello según normatividad regulada por el Ministerio de Trabajo.

El personal encargado de la carga y descarga del equipamiento deberá presentarse correctamente uniformados, portando el respectivo carnet de identificación o fotocheck u otro documento de identidad, con los implementos de seguridad necesarios.

El contratista deberá contar con las herramientas y/o equipos necesarios para la adecuada carga, traslado y descarga de los equipos.

El recojo y entrega de las motocicletas deberá realizarse dentro de los horarios autorizados por AGROIDEAS, de lunes a viernes de 8:00 horas hasta las 16:00 horas en cada una de las ubicaciones descritas anteriormente. AGROIDEAS brindará un personal de contacto de cada oficina, a fin de facilitar la prestación del servicio.

Las motocicletas deberán ser embaladas, a fin de garantizar que estas lleguen en perfectas condiciones al lugar de destino.

El Contratista verificará la cantidad y el estado de los equipos previa carga de las mismas. Durante la carga de los bienes se levantará un Acta de Entrega, suscrito por el Contratista y AGROIDEAS, en el cual se detallarán los bienes a ser trasladados (Marca, Modelo, N° de serie, etc.), en caso existan observaciones del estado de conservación de los bienes, estos serán detallados en la Acta, con el N° de serie del bien, la descripción detalla de la observación y anexar la(las) fotografía(s) de la misma.

Guías de Remisión para el traslado de los bienes: AGROIDEAS se encarga de la elaboración de las guías de remisión **remite**, de los bienes a trasladar. El contratista se encargará de la elaboración de las guías de remisión **transportista** en donde detalla la siguiente información: Bien a transportar, punto de recojo / entrega, cantidad en unidades, fecha, entre otros.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, al momento de efectuar la descarga de los bienes en el punto de entrega, en presencia del transportista y el personal autorizado de AGROIDEAS realizará la verificación del bien, de acuerdo a los siguientes pasos:

- Cotejar que el bien entregado se encuentre de acuerdo a los datos registrados en la Guía de Remisión y/u otros documentos de traslado.
- Determinar si existe algún daño, deterioro o faltante, dejando constancia de la observación en la Guía de Remisión, informando al transportista la misma.
- Firmar y sellar la Guía de Remisión detallando la fecha y hora de entrega del bien.

El Contratista deberá efectuar la entrega de las Guías de Remisión y/u otro documento de traslado (PECOSA), de ser el caso, a AGROIDEAS una vez culminada la entrega de todos los bienes.

- AGROIDEAS en el plazo de dos (02) días calendario de suscrito el contrato; proporcionará al contratista mediante correo electrónico la información de contacto del coordinador y/o responsable de cada oficina en la que se hará el recojo y entrega de las motocicletas.
- Si durante la ejecución del servicio, el contratista perdiera los bienes o estos fueran objeto de algún siniestro u otro tipificado en el presente TDR, deberá presentar por escrito ante AGROIDEAS un informe de los hechos como máximo a las veinticuatro (24) horas de ocurrido el hecho, así como sustentarlo con la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber presentado el mencionado informe, en donde especifique lo siguiente:

- Descripción del bien/bienes materia del hecho suscitado
- Descripción de los hechos suscitados

VI. ENTREGABLES:

6.1. Entregable N° 01:

Al finalizar el servicio, el proveedor deberá entregar lo siguiente:

- Comprobante de pago por el servicio prestado.
- Acta de entrega de bien suscrito entre AGROIDEAS y el contratista.
- Guía de remisión con firma, fecha y hora de entrega del bien.

VII. REQUISITOS, RECURSOS Y PERFIL DEL/DE LA PROVEEDOR/A

7.1. Requisitos del/de la proveedor/a

- 7.1.1. Registro Nacional de Proveedores vigente.
- 7.1.2. No contar con impedimento para contratar con el Estado.
- 7.1.3. Rubro del objeto de la contratación (ficha RUC activo y habido)
- 7.1.4. Deberá contar con la Resolución emitida por el Ministerio de Transportes y comunicaciones en la cual conste su inscripción en el Registro de Empresas de Transporte de cargo o contar con la constancia vigente de ser empresa inscrita en el Registro de Empresas de Transporte de carga.
- 7.1.5. Deberá contar con unidades vehiculares para el traslado, de acuerdo a las



siguientes características:

- El postor proporcionará mediante declaración jurada detallará el vehículo a usar para el traslado (especificando tipo de vehículo, modelo, tarjeta de propiedad, año de fabricación, marca, N° de serie y capacidad máxima de carga).
- El tipo de vehículo deberá ser propuesto por el postor, de acuerdo a las necesidades requeridas para el traslado de las motocicletas, las cuales deberán encontrarse en buen estado (año de fabricación mínimo a partir del 2015), para lo cual deberán presentar el certificado de revisión técnica vigente.
- Todas las unidades vehiculares deberán contar con SOAT vigente y Tarjeta de Propiedad.

- 7.1.6.** Deberá acreditar experiencia por un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000 00 (Veinte mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta económica. Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de carga y/o descarga a nivel local y/o nacional, servicio de mudanzas de bienes y/o servicio de transporte o traslado de carga en general.

La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso se presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones.

7.2. Requisitos del personal

- Contar con choferes para el traslado, que deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Licencia de Conducir según el tipo de vehículo a usar para el traslado.
 - Copia simple de DNI
 - Copia simple del Certificado Único Laboral (CERTIJOVEN o CERTIADULTO)
- Contar con el personal calificado para la carga y descarga de las motocicletas, que deberán contar con los siguientes requisitos:
 - Copia de SCTR
 - Copia simple de DNI
 - Copia simple del Certificado Único Laboral (CERTIJOVEN o CERTIADULTO)

La documentación que sustenta los requisitos del personal, a excepción de los Certificado Único Laboral deberán ser presentados de manera obligatoria en la propuesta económica.

La copia de no tener antecedentes penales ni judiciales, para los conductores y el personal calificado para la carga y descarga de las motocicletas.



7.3. Seguros

El CONTRATISTA será responsable de contratar y mantener vigentes durante el plazo de duración del presente contrato, todos los seguros exigidos como mínimo líneas abajo y los que por ley deben ser contratados a su total y único costo a satisfacción de AGROIDEAS con una aseguradora solvente y registrada en la SBS en el Perú.

Póliza de Transportes

Que cubra a los activos de la entidad que serán transportados contra daños materiales ocurridos durante la prestación del servicio. Es deber del CONTRATISTA verificar que la suma asegurada de la póliza sea suficiente, dado que esta es la que conoce los riesgos a la que está expuesta. Por lo tanto, cualquier diferencia en coberturas y en sumas aseguradas será cubierta únicamente por el CONTRATISTA, considerando el siguiente mínimo: S/ 30,000.00 en limite agregado vigencia.

Adicionalmente se incluye, pero no limitado a las siguientes coberturas:

- Accidente al medio de transporte
- Robo por asalto / Robo por fractura
- Riesgos políticos
- Riesgos de la naturaleza
- Daños durante la carga y descarga
- Falta de Entrega del bulto entero
- Hurto, Huelga y/o guerra.
- Responsabilidad de carga.

Seguro obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT

El CONTRATISTA será responsable de contratar esta cobertura de seguros para vehículos propios o no propios o alquilados de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

El CONTRATISTA se obliga a cumplir con todas las condiciones, cargas y obligaciones estipuladas en las pólizas contratadas, a fin de garantizar que la cobertura se encuentre y mantenga siempre vigente. Caso contrario, la reposición de los daños directos y consecuenciales serán de entera responsabilidad del CONTRATISTA.

La responsabilidad de la CONTRATISTA no se limita al monto asegurado en las pólizas contratadas ni a sus coberturas; por lo que este responderá por todos los daños y perjuicios resultantes con ocasión de la prestación del Servicio.

Previo a la emisión de la Orden de Servicio, el CONTRATISTA deberá presentar las pólizas y la constancia de pago o financiamiento correspondiente. Las pólizas estarán a disposición de AGROIDEAS quién podrá solicitarlas en cualquier momento de la ejecución contractual para su verificación.

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. CONFIDENCIALIDAD:

El/La proveedor/a no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de



terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

8.2. CLAUSULA ANTICORRUPCION

El proveedor o contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas., ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Asimismo, se compromete a abstenerse de incurrir en actos ilícitos o de corrupción, ya sea de manera directa o indirecta, por sí mismo/a o mediante sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores u otras personas vinculadas, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

8.3. CLAUSULA ANTISOBORNO

El proveedor rechaza y denuncia todo acto y/o tentativa de soborno, el cual se define como una oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para un/a funcionario/a, directivo/a, servidor/a civil público actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona. Asimismo, declara y garantiza el cumplimiento de la Política Antisoborno, la cual forma parte del Sistema de Gestión Antisoborno de AGROIDEAS, debidamente certificado.

IX. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN

- 9.1. Lugar de prestación: La ejecución del servicio se realizará desde las oficinas del Programa ubicada en las ciudades de Ica y Huacho hasta la Sede Pangoa de la Unidad Regional Vraem, ubicado en la calle 7 de junio N° 641, distrito de San Martín de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín.
- 9.2. Lugar de presentación del entregable: El proveedor deberá presentar los documentos descritos en el numeral 6.1 en la mesa de partes de AGROIDEAS, a fin de proceder con el trámite de pago.
- 9.3. Plazo:
La prestación del servicio se realizará hasta por un plazo máximo de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de servicio.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

X. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

10.1. Área usuaria que emite la conformidad: La conformidad del servicio será otorgada por el Ejecutivo de Unidades Regionales de la Dirección Ejecutiva, previa presentación de entregable por parte del proveedor.

La conformidad de la prestación deberá ser otorgada en un plazo no mayor a siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera hacer pruebas que permitan verificar el cumplimiento.

XI. FORMA DE PAGO

Previa presentación del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago se efectuará en una (01) armada, según el siguiente detalle:

Único pago: 100% del monto total de la prestación.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

XII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación las disposiciones del código civil vigente, cuando corresponda, y de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria	0.10 x monto
	F x plazo

Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13.2. Otras penalidades

N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Entrega de los bienes a un destino que no corresponda	2 % UIT por cada ocurrencia	Se comunicará mediante correo electrónico remitido por responsable de AGROIDEAS; con las pruebas que sustenten el supuesto
2	No se realice el transporte de los equipos con los vehículos ofertados, y presentados	2 % UIT por cada ocurrencia	
3	Utilizar ambientes para almacén temporal sin autorización de AGROIDEAS	2 % UIT	

XIV. OTRAS CLÁUSULAS OBLIGATORIAS

14.1. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

JOSE FERNANDO BARTUREN TORRES
EJECUTIVO DE UNIDADES REGIONALES